



202209233500036092

Señor
MANUEL FERNANDEZ EPIAYU
 Autoridad Tradicional
 Kilómetro 22 vía Riohacha - La Guajira
 C.C No 15.206.320
 Cel: 3127407569

Asunto: Respuesta a solicitud.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de petición de fecha 10 de agosto de 2022 y recibido en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, el 10 de agosto de 2022, con radicado 202208103440047371, en el que manifiesta que: *“Nosotros los miembros de la comunidad y yo MANUEL FERNANDEZ EPIAYU, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 15.206.320 de Maicao, en calidad de Autoridad Tradicional de la comunidad HURRAICHICHON, ubicada en el Km 22 vía Riohacha, de la manera más respetuosa solicitamos a usted la colaboración con la instalación de unos molinos o pozos, ya que no contamos con ningún medio para poder adquirir el agua y abastecer a los miembros, siendo este un líquido vital para todos.”*

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente descritos, comedidamente y ante su inquietud formulada le indicamos, que si bien es cierto la Corporación Autónoma Regional de La Guajira (CORPOGUAJIRA) a través de los proyectos de Administración y Aprovechamiento de Aguas Superficiales y Subterráneas y Administración de la Oferta y la Demanda del Recurso Hídrico, entre otros, invirtió importantes recursos dentro de su plan de actividades de obras de infraestructura para captación y/o almacenamiento de agua a las comunidades indígenas y negras (construcción de pozos profundos, instalación de molinos de vientos, construcción de albercas, construcción de abrevaderos, construcción de reservorios, reparación y/o mantenimiento de molinos de viento, construcción de microacueductos), no es menos cierto que la Corporación atraviesa hoy por una situación presupuestal deficitaria producto de los recortes de los ingresos provenientes del sistema general de regalías que han restringido nuestro accionar, obligándonos a racionalizar la programación que se tiene sobre construcción de obras de infraestructura de suministro de agua a las comunidades indígenas y negras. Esto ha conllevado además a una situación de incremento en la demanda de solicitudes.





Por lo anterior, le informamos que en la actualidad CORPOGUAJIRA no dispone de recursos económicos que posibiliten el apalancamiento de soluciones como la que señala en su comunicación, sin embargo, le indicamos su solicitud se encuentra dentro de la base de datos de necesidades prioritarias de la Corporación, y es nuestro deseo continuar apoyando a las comunidades en la atención a la grave crisis que en materia de acceso al preciado líquido han padecido históricamente. Sea oportuno también, informar a Usted que puede acudir a la Gobernación y al Ente Territorial en busca de atención a su solicitud.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a atenderle.

Atentamente,


JULIO RAUL VEGA RAMIREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Ivan P. 
Revisó: Julio C
Aprobó: Julio V.



Carrera. 7 No 12 -15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 728 5052
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500
Línea de Atención gratuita: 01 8000 954321
Riohacha, La Guajira – Colombia.